

Bases y Condiciones de la Promoción

"Viaja con tu MetroMuv en CentroPuerto a \$1.500"

Nota: Esta promoción ha sido extendida hasta el 31 de octubre de 2026

1. Organización

La Promoción denominada "Viaja con tu MetroMuv en CentroPuerto" (en adelante, la "Promoción") es organizada por **Metro Emisora de Medios de Pago S.A.**, RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, "MetroMuv"), en conjunto con **Transportes Centropuerto Limitada**, RUT N° 77.470.040-4 (en adelante, el "Partner" o "CentroPuerto"), con el objetivo de incentivar el uso de la Aplicación MetroMuv (App MetroMuv) en el pago de pasajes de buses CentroPuerto.

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 1 de agosto de 2026 (00:00 horas) hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección "Mecánica y Beneficios" de estas bases (en adelante, el "Período de Vigencia").

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios registrados en la App MetroMuv y que cuenten con su Cuenta con Provisión de Fondos ("CPF" o "billetera") activa, y que paguen con ella, a través de la App MetroMuv, sus pasajes de buses CentroPuerto durante el Período de Vigencia, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en estas bases (en adelante, el o los "Participantes").

4. Mecánica y Beneficios

La Promoción consiste en un descuento por pagar a través de la App MetroMuv pasajes de buses CentroPuerto, conforme al siguiente detalle (el "Beneficio"):

- Condición: El Participante deberá pagar, con cargo a su CPF y a través de la aplicación MetroMuv, sus pasajes de buses CentroPuerto durante el Período de Vigencia.

- Beneficio: Un 32% de descuento directo sobre el precio de cada pasaje de buses CentroPuerto pagado a través de la App MetroMuv.
- Período: Desde el 3 de agosto de 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.

5. Entrega del beneficio y responsabilidad de las partes

Cada parte responde exclusivamente por la prestación que le corresponde: el Partner por la entrega y calidad del Beneficio y del servicio de transporte, y MetroMuv por el funcionamiento de su medio de pago. Los Beneficios son personales, no transferibles y no canjeables por dinero en efectivo.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá acceder al Beneficio conforme a los límites de la cláusula 4. La validación se efectuará por RUT del Participante.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- MetroMuv y el Partner podrán modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los Participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.

7. Tratamiento de datos personales

MetroMuv y el Partner no se comunican ni ceden entre sí datos personales de los Participantes con motivo de esta Promoción. Cada parte trata únicamente los datos de los que es responsable, conforme a la Ley N° 19.628 y a su respectiva política de privacidad, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los Beneficios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl